



Río Gallegos, 7 de agosto de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 111.805/2025 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudantes Alumnos Ad-Honorem destinados a la asignatura Laboratorio de Desarrollo de Software, correspondiente a las carreras Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10º de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 114/25 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA, Lic. Esteban GESTO y Lic. Karim HALLAR, en carácter de titulares, Lic. Héctor SOTO PEREZ, en carácter de suplente y al consejero alumno Axl Nicolás VERA AGUILAR, en carácter de veedor;

QUE por Nota N° 172/25 la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia y avala lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, los días 7 y 8 de agosto de 2025;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudantes Alumnos Ad-Honorem destinados a la asignatura Laboratorio de Desarrollo de Software, correspondiente a las carreras Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA, Lic. Esteban GESTO y Lic. Karim HALLAR, en carácter de titulares, Lic. Héctor SOTO PEREZ, en carácter de suplente y al consejero alumno Axl Nicolás VERA AGUILAR, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG